



## **AMREST HOLDINGS, SE**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020**

El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid, el día 10 de junio de 2020, a las 17:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 11 de junio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y notas a las cuentas anuales) e informe de gestión individuales; de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de posición financiera anual, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y notas a las cuentas anuales); y del informe de gestión consolidado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 que forma parte del informe de gestión consolidado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.



4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

#### **Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración**

5. Ratificación y reelección de Dña. Romana Sadurska como Consejera Externa Independiente de AmRest.
6. Ratificación y reelección de D. Emilio Fullaondo Botella como Consejero Externo Independiente de AmRest.

#### **Punto relativo a la retribución de los Consejeros**

7. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2020.

#### **Punto relativo a asuntos generales**

8. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

#### **Punto de carácter consultivo**

10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2019.

#### **Puntos de carácter informativo**

11. Modificación del Reglamento del Consejo.
12. Modificación de los Estatutos Sociales.



## **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, acompañada de copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (la **"Tarjeta de Accionista"**) y documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas emitida en español o inglés, por la entidad depositaria correspondiente (el **"Certificado de Titularidad"**).

## **ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

Los accionistas, o sus representantes, deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.



## **REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia entregando la Tarjeta de Accionista en las oficinas de la Sociedad debidamente cumplimentada y acompañada del Certificado de Titularidad, mediante su envío a la Sociedad (a) por correspondencia postal al domicilio social a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), o (b) electrónicamente. En la página web corporativa de la Sociedad ([www.amrest.eu](http://www.amrest.eu)) está disponible la Guía del Accionista que proporciona información detallada sobre la forma en que los accionistas pueden ejercer sus derechos de asistencia, representación y voto a distancia.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, no más tarde del día 8 de junio de 2020.

La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación por la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el Certificado de Titularidad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

### **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE**

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de



la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2019.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa, de forma ininterrumpida, entre otras, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2019, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2019.
- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 que forma parte del informe de gestión consolidado, junto con el informe de verificación del prestador independiente de servicios.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- La propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración sobre los Consejeros cuya ratificación y reelección se propone a la Junta.
- El texto modificado del Reglamento del Consejo de Administración.
- El texto modificado de los Estatutos Sociales.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, y la documentación necesaria a tal efecto.
- La Tarjeta de Accionista.



Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

### **DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa.

### **DISPOSICIONES ESPECIALES EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID-19**

**Ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia Covid-19 y la importancia de extremar las medidas de precaución para evitar el contagio, se recomienda encarecidamente a todos los accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia.**

En este sentido, en debida observancia de las actuales limitaciones impuestas a la libre circulación de las personas y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General, la Sociedad ha decidido limitar estrictamente el acceso a los accionistas que deseen participar físicamente en la Junta General (o sus representantes) y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión.

En el supuesto de que sea imposible la celebración presencial -por haberse prorrogado el actual estado de alarma hasta el día previsto para la celebración de la Junta General o por cualquier otra causa relacionada con la situación sanitaria- la Junta General, de celebrarse, se hará de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes). Los accionistas de la Sociedad serán informados de esta modificación mediante el correspondiente



anuncio, difundido con la necesaria antelación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, o aquella norma que la sustituya o complemente.

Adicionalmente, en el supuesto de que sea imposible la celebración de la Junta General en el lugar indicado al inicio de esta convocatoria con motivo de la situación sanitaria o el estado de alarma, se podrá acordar sustituir el lugar de celebración de la Junta General de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, o en la norma legal equivalente que esté vigente en ese momento, lo cual deberá ser comunicado a los accionistas mediante el correspondiente anuncio, difundido con la necesaria antelación.

La Sociedad seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación para decidir, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que considere adecuadas para salvaguardar el interés social y la salud de sus accionistas y de todos sus restantes grupos de interés. De tomarse nuevas medidas, se informará oportunamente.

Las medidas organizativas extraordinarias que finalmente se apliquen, así como toda la información necesaria para el accionista se incluirán en la web [www.amrest.eu](http://www.amrest.eu) o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas.



## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas.

Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta difusión.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la asesoría jurídica.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 8 de mayo de 2020

El Vice Secretario del Consejo de Administración